# **ACTA N° 048-2021**

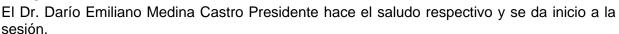
# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO



En el Distrito de Pampas, en el Jirón Bolognesi Nº 418, sede administrativa de la UNAT, siendo las 16 horas del 03 de setiembre del 2021, se reunieron los miembros de la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO: Dr. Darío Emiliano Medina Castro Presidente, Dra. Gladys Bernardita León Montoya Vicepresidenta Académica, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz Vicepresidente de Investigación y el Abog. Adalberto Cruz García, en calidad de Secretario General.

El Dr. Darío Emiliano Medina Castro Presidente dirige la sesión. A continuación, se pasa a verificar el quórum respectivo constatándose que se encuentran presentes los tres (3) miembros de la Comisión Organizadora referidos líneas arriba y el Abog. Adalberto Cruz García, Secretario General. De conformidad con el Artículo 6.2.1 DEL RÉGIMEN DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS, según la Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, es procedente la sesión extraordinaria.

## PRESIDENTE:



### AGENDA:

El Secretario General informa que tiene documentos en despacho:

- 1. El Plan de Trabajo del Ciclo Intensivo 2021-II Virtual del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.
- 2. Devolución de dinero por concepto de matrícula regular, a favor del estudiante Ander Enrique Sulca LLacctahuaman, por el monto de s/. 35.00 (treinta y cinco con 00/100
- 3. Devolución de dinero por depósito equivocado a la cuenta RDR de UNAT, a favor del estudiante Alex Ángel Huaroto Carhuamaca, por el monto de S/. 100.00 (cien con 00/100 soles).
- 4. Aprobar el "Programa de Especialización en Gestión de la Investigación y Sistemas Administrativos de Universidades Públicas", organizado por la Vicepresidencia de Investigación, Instituto de Investigación y la Dirección de Incubadora de Empresas.
- 5. La segunda versión del MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO.
- 6. El CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.



1.- El Plan de Trabaio del Ciclo Intensivo 2021-Il Virtual del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

Que, mediante INFORME N° 094-2021-UNAT/P-VPI la Vicepresidencia de Investigación solicita la aprobación del plan de trabajo del Ciclo Intensivo 2021-II Virtual del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, ya que se encuentra favorable de acuerdo al INFORME Nº 118-2021-UNAT/P-OPP. La finalidad es brindar una eficiente preparación a los jóvenes que aspiran prepararse tanto en conocimientos, habilidades, valores y competencias necesarias, que les permitirá llevar a cabo con éxito los exámenes de ingreso a la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja



Daniel Hernández Morillo; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

## **APROBAR**

El Plan de Trabajo del Ciclo Intensivo 2021-II Virtual del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

2.- Devolución de dinero por concepto de matrícula regular, a favor del estudiante Ander Enrique Sulca LLacctahuaman, por el monto de s/. 35.00 (treinta y cinco con 00/100 soles).

Que, mediante INFORME N° 183-2021-UNAT/P-DIGA el Director General de Administración solicita la devolución de dinero por concepto de matrícula regular, a favor del estudiante Ander Enrique Sulca LLacctahuaman, el monto de s/. 35.00 (treinta y cinco con 00/100 soles), el cual cuenta con informe de la Dirección de Gestión Académico y la Unidad de Tesorería de la UNAT; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan: **APROBAR** 

La devolución de dinero por concepto de matrícula regular, a favor del estudiante Ander Enrique Sulca LLacctahuaman, por el monto de s/. 35.00 (treinta y cinco con 00/100 soles).

3.- Devolución de dinero por depósito equivocado a la cuenta RDR de UNAT, a favor del estudiante Alex Ángel Huaroto Carhuamaca, por el monto de S/. 100.00 (cien con 00/100 soles).

Que, mediante INFORME N° 184-2021-UNAT/P-DIGA el Director General de Administración solicita la aprobación mediante acto resolutivo, sobre la devolución de dinero por depósito equivocado a la cuenta RDR de UNAT, a favor del estudiante Alex Ángel Huaroto Carhuamaca, el monto de S/. 100.00 (cien con 00/100 soles); el cual cuenta con informe de la Unidad de Tesorería de la UNAT; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

## <u>APROBAR</u>

La devolución de dinero por depósito equivocado a la cuenta RDR de UNAT, a favor del estudiante Alex Ángel Huaroto Carhuamaca, por el monto de S/. 100.00 (cien con 00/100 soles).

4.-Aprobar el "Programa de Especialización en Gestión de la Investigación y Sistemas Administrativos de Universidades Públicas", organizado por la Vicepresidencia de Investigación, Instituto de Investigación y la Dirección de Incubadora de Empresas.

Que, mediante INFORME N° 096-2021-UNAT/P-VPI el Vicepresidente de Investigación solicita la aprobación bajo acto resolutivo el desarrollo del "Programa de Especialización en Gestión de la Investigación y Sistemas Administrativos de Universidades Públicas", organizado por la Vicepresidencia de Investigación, Instituto de Investigación y la Dirección de Incubadora de Empresas; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

# <u>APROBAR</u>

El "Programa de Especialización en Gestión de la Investigación y Sistemas Administrativos de Universidades Públicas", organizado por la Vicepresidencia de Investigación, Instituto de Investigación y la Dirección de Incubadora de Empresas, cuenta con una duración de 80 horas, equivalente a 05 créditos académicos, la misma que se desarrollará del día 23 de setiembre hasta el día 22 de octubre del presente año, en 5 semanas con 10 sesiones nocturnas dos veces a la semana.







# 5.- La segunda versión del MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO.

Que, mediante, OFICIO N° 201-2021-UNAT/P-VPA la Vicepresidencia Académica, habiendo concluido la actualización del modelo educativo de la UNAT, el mismo que ha estado a cargo del consultor Arquímedes Ernesto Cruz Sanchez S.C.R.L., asimismo, se ha involucrado en el desarrollo de este trabajo a todos los docentes ordinarios de la UNAT. Dicho documento trata del conjunto de componentes/actores, procesos y relaciones que contribuirán a la realización de la misión institucional, de modo que la universidad camine en la dirección deseada y articule el esfuerzo de los diferentes miembros de la comunidad universitaria. En ese sentido, solicita la aprobación de la segunda versión del MODELO EDUCATIVO DE LA UNAT; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

# <u>APROBAR</u>

La segunda versión del MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO.

# 6.-EI CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

Que, mediante OPINIÓN LEGAL Nº 112-2021-UNAT/P-OAJ el Asesor Jurídico luego de hacer un análisis a los actuados y en concordancia a la normativa vigente opina: la propuesta del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, se encuentra conforme a derecho no colisionando con norma alguna; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

#### **APROBAR**

EI CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA. Y UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO.

Los miembros de la Comisión Organizadora autorizan al Secretario General redacte los acuerdos en las resoluciones correspondientes.

No habiendo otro punto de agenda que tratar, siendo las 18 horas, del mismo día, mes y año se da por concluido la presente sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.



